



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de junio de 2020.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar las siguientes relaciones de facturas:

- La número 22/20, por importe total de //274.374,38€//.
- La número 23/20, por importe total de //17.215,38€//.
- La de Inversiones número 7/20, por importe total de //21.806,38€//.-

3º.- Aprobar el convenio a suscribir con la entidad “Fabrica Nacional de Moneda y Timbre” y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la creación del marco de actuación institucional entre las dos partes firmantes, que permita el impulso de servicios públicos electrónicos del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a través de la extensión al ámbito de competencias del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de la Plataforma Pública de Certificación y de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos desarrollada por la FNMT-RCM para su uso por las diferentes Administraciones.

4º.- Aprobar la concesión de subvención a los armadores o propietarios de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

embarcaciones socios de la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar afectados por la paralización de la actividad pesquera.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

5º.- Aprobar una ayuda social a trabajador de este Ayuntamiento, referente a arreglos dentarios, por importe de //585,00//€.

6º.- Aprobar las bases de la regulación del proceso de selección del personal para la contratación de un/a Trabajador/a Social, en régimen de personal laboral, con una duración de 11 meses, imputado a la subvención para el desarrollo de programas de atención social integral para el Pueblo Gitano.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

7º.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para llevar a cabo actuaciones de desarrollo de Programas de atención social para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, por el siguiente importe

PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE	TOTAL SUVENCIÓN
30.730,96 €	4.269,04 €	35.000,00 €

El plazo de ejecución del proyecto, se extenderá desde el 1 de Julio de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

8º.- Aprobar la aceptación total de la Subvención, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política social, a este Ayuntamiento, para la Prestación de Servicios de Conciliación de la Vida Laboral y la Vida Privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, cuyo importe de la subvención asciende a 21.576 Euros.

9º.- Aprobar 10 Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad presentadas por Usuarios de Servicios Sociales por los siguientes importes:

- 530,28 €.

- 76,27 €.

- 339,00 €.

- 380,00 €.

- 380,00 €.

- 347,42 €.

- 747,82 €.

- 160,57 €.

- 102,15 €.

- 312,91 €.

10º.- Aprobar el expediente de Prestación de Servicios de Conciliación de la Vida laboral y la vida privada con el Proyecto de Ludoteca Cultural Municipal para ejecutarlo en los meses de julio y agosto de 2020. El servicio será gratuito para sus participantes. Contratar a D. Norberto Samper Albaladejo, por importe de //7.076,00// €, para la prestación del servicio.

11º.- Declarar la conformidad con el contenido del nuevo Texto remitido a esta Entidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia referente al Convenio de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

colaboración entre el Instituto Murciano de Acción Social y este Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas Dependientes, periodo de vigencia: 1 de julio de 2020 (Salvo firma posterior) hasta el 31 de marzo de 2022, con un Coste total del servicio: 558.600,00 €.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

12º.- Autorizar a la empresa concesionaria de la gestión y explotación de la Piscina Municipal Cubierta Climatizada, FCC AQUALIA S.A. para la prestación de la cobertura del servicio de salvamento y socorrismo acuático de la Piscina Municipal Virgen del Carmen durante el periodo de apertura del verano 2020, de acuerdo con el programa presentado, y por un coste de 14.402,60 €, a integrar en la cuenta de explotación de la Piscina Municipal Cubierta Climatizada del año 2020.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

13º.- Desestimar una solicitud de indemnización por daños y perjuicios por ejecución de sentencia definitiva.

14º.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada por ASFALTOS BITUMINOSOS S.A., correspondiente al contrato de obras de "Mejora y ampliación de la Avda. del Puerto" en San Pedro del Pinatar (Murcia), por importe de 11.222,27 €.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

15º.- Declarar el lote 4, de concesión de servicios de podología en los Hogares del Pensionista “Raimundo Benedicto” y “José Espinosa” DESIERTO, por cuestiones personales de la adjudicataria, proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada en metálico por importe de 60,00 €, e iniciar un nuevo expediente de contratación manteniendo inalterables las condiciones por las que se rigió el lote 4 del expediente 114/2019.

16º.- Aprobar el "PROYECTO DE MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO EN CALLES DE SAN PEDRO DEL PINATAR Y LO PAGÁN", con un presupuesto base de licitación de //228.967,78.- €// redactado por la Ingeniería AYSING, SL, y consistente en sustitución de redes de saneamiento antiguas de hormigón que han quedado muy deterioradas y/o colapsadas con motivo de las fuertes precipitaciones, y solicitar una subvención de hasta el 50 por ciento del coste del mismo, por estar directamente relacionado con los siniestros a los que se refiere el artículo 1.1 del Real Decreto Ley 11/2019, de 20 de septiembre de 2019, a ejecutar por este Ayuntamiento, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

17º.- Autorizar la compra inmediata de material sanitario de protección contra el COVID-19, (mascarillas, guantes desechables, gel hidroalcohólico, material de protección, etc...) por procedimiento de Emergencia, tal como dispone el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020 de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE URBANISMO

18º.- CONCEDER licencia a D. AMT, para las obras de ampliación de vivienda entre medianeras en C/ Menéndez Pelayo.

San Pedro del Pinatar, a 18 de junio de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.